

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-168/2021.
Solicitante: [REDACTED]
Folio intomex: 27051130004321

Cuenta: Siendo el día 17 de noviembre de 2021, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----
----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

Solicito saber:

1. Si esta comisión ha publicado algún informe Especial o ha realizado estudios y/o diagnósticos respecto al desplazamiento interno forzado de población de marzo de 2021 a la fecha. Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer dichos documentos.
2. Si esta comisión lleva a cabo iniciativas, programas o acciones destinadas a atender el fenómeno de desplazamiento interno forzado. Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer cuáles son.

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO.- Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio **CEDH/UAI-178/2021**, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante oficio **CEDH/SE-117/2021**, remite la información requerida por el solicitante, el que se anexa para mayor constancia.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO.- Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

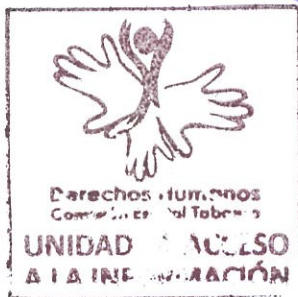
QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----
----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. ----- Conste.

C.c.p Archivo
Elaboró C. Karelyn Castillo Notario.





COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO

"2021: Año de la Independencia"

SECRETARIA EJECUTIVA

OFICIO NÚMERO: CEDH/SE-117/2021.

Villahermosa, Tabasco; 26 de noviembre de 2021.

ASUNTO: Se rinde informe

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco
P r e s e n t e.

Estimada Licenciada:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; informo a usted que de la revisión minuciosa en los archivos de esta Secretaría Ejecutiva a mi cargo no se tiene registro alguno sobre la publicación de algún informe especial, estudio o diagnóstico respecto al desplazamiento interno forzado de población de marzo de 2021 a la fecha; ni tampoco existe registro alguno de que se haya llevado a cabo iniciativas, programas o acciones destinadas a atender el fenómeno de desplazamiento interno forzado.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Maritza Medina Custodio
Secretaria Ejecutiva.
CEDH



Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-178/2021.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 19 de noviembre de 2021

Lic. Maritza Medina Custodio
Secretaria Ejecutiva de la CEDH
P R E S E N T E

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante [REDACTED] mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 270511300004321, requiriendo lo siguiente:

“...1. SI ESTA COMISIÓN HA PUBLICADO ALGÚN INFORME ESPECIAL O HA REALIZADO ESTUDIOS Y/O DIAGNÓSTICOS RESPECTO AL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO DE POBLACIÓN DE MARZO DE 2021 A LA FECHA. SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, SOLICITO CONOCER DICHS DOCUMENTOS.

2. SI ESTA COMISIÓN LLEVA A CABO INICIATIVAS, PROGRAMAS O ACCIONES DESTINADAS A ATENDER EL FENÓMENO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO. SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, SOLICITO CONOCER CUÁLES SON...”

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Titular de la Unidad



Elaboró: C. Karelyn Castillo Notario.

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio 270511300004321
Fecha de solicitud 17/11/2021
Nombre del solicitante [REDACTED]
Representante (en su caso) [REDACTED]

Detalle de la Solicitud

Solicito saber:

1. Si esta Comisión ha publicado algún Informe Especial o ha realizado estudios y/o diagnósticos respecto al desplazamiento interno forzado de población de marzo de 2021 a la fecha. Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer dichos documentos.
2. Si esta Comisión lleva a cabo iniciativas, programas o acciones destinadas a atender el fenómeno de desplazamiento interno forzado. Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer cuáles son.

Información requerida

Datos adicionales

Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	09/12/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	25/11/2021
Incompetencia	3 días hábiles	23/11/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.